

ACTA NÚMERO DOS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, las siete horas con treinta minutos del día nueve de enero de dos mil diecinueve; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en Calle Número Dos, Casa Número Ciento Veintisiete, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito; con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: **Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias, Directora Propietaria; Licenciado Marco Tulio Orellana Vides, Director Propietario; Ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia, Director Propietario; Licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires, Directora Suplente en funciones; Licenciado Juan de Dios Pérez De León, Director Suplente.** **I) ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.** Se verificó el quórum, a continuación, el señor presidente sometió a aprobación la agenda propuesta la que se aprueba sin modificaciones y se desarrolla a continuación. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión número CD-AMP/01/2019, de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve, la cual fue aprobada. **III) TEMAS ADMINISTRATIVOS.** El señor Director Presidente señaló que con la finalidad de dar inició a la instrucción del procedimiento sancionatorio por las denuncias interpuestas en contra de señor Director Ejecutivo por trabajadoras de la AMP, se ha citado a las trabajadoras Fátima Eunice Escobar Licona, Lorena Guadalupe Arriola Cortez y al Director Ejecutivo Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, para que en la presente sesión comparezcan ante el pleno del Consejo Directivo y de forma separada a presencia del Gerente Legal y de la Jefa del Área de Recursos Humanos de la AMP declaren ante notario los hechos denunciados y los argumentos que en su defensa pueda aportar el denunciado, que servirán de base para que oportunamente el Consejo Directivo pueda adoptar la decisión que conforme a derecho corresponda. A las nueve horas compareció la señora Fátima Eunice Escobar Licona y a las nueve horas con treinta minutos la arquitecta Lorena Guadalupe Arriola Cortez, procediendo en cada caso a dar lectura a la denuncia interpuesta y posteriormente a escuchar los argumentos que sustenta y justifican la misma, todo lo cual fue incorporado en acta notarial otorgada ante los oficios del licenciado Manuel de Jesús Torres Gavidia. Posteriormente a las diez horas compareció el licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, procediendo a comunicarle el contenido de las denuncias interpuestas en su contra por las trabajadoras Fátima Eunice

Escobar Licona y Lorena Guadalupe Arriola Cortez, quien expresó no ser ciertos los hechos contenidos en las denuncias interpuestas en su contra, lo cual fue consignado en acta notarial otorgada ante los oficios del licenciado Manuel de Jesús Torres Gavidia, la cual no fue firmada por el licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, quien se negó hacerlo por lo que, se consignó dicha situación en el acta con base a lo prescrito en el inciso quinto, numeral cuatro del artículo setenta y ocho del reglamento Interno de Trabajo de la AMP. Habiendo concedido al señor Director Ejecutivo el derecho de audiencia contemplado en el artículo 11 de la Constitución de la Republica, tal como indica el procedimiento contenido en el artículo 78 del Reglamento Interno de Trabajo de la AMP. **RESOLUCIÓN No. 04/2019**, los señores Miembros del Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD:** Instruir al Director Presidente para requerir a las diferentes unidades administrativas de la AMP cualquier información o documentación necesaria para corroborar la veracidad de los aspectos planteados por las señoras Fátima Eunice Escobar Licona y Lorena Guadalupe Arriola Cortez y por el Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, Director Ejecutivo de la AMP y presentar los resultados obtenidos en la próxima sesión de Consejo Directivo, la cual se celebrará el día once de enero de dos mil diecinueve, a partir de las doce horas con treinta minutos, para lo cual hace convocatoria formal, sesión en la que con la prueba recabada se emitirá resolución final del procedimiento sancionatorio que se instruye. Habiendo desarrollado los puntos de la agenda aprobada los miembros del Consejo Directivo expresan unánimemente que ratifican en esta misma fecha los diferentes acuerdos que han sido adoptados en la presente acta, dando por terminada la misma a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha.

René Ernesto Hernández Osegueda

Jeny Roxana Alvarado Arias

Marco Tulio Orellana Vides

Roberto Arístides Castellón Murcia

Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires

Juan de Dios Pérez De León